

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia del Instituto Universitario ESEADE fue aprobado por Resolución del Rector N° 21/2020. Los antecedentes del Instituto Universitario ESEADE en educación a distancia son muy recientes, ya que se menciona que en el año 2018 se inauguró esta opción utilizando la plataforma Moodle, y que en 2019 se inauguró la modalidad sincrónica virtual para parte de contenidos de Maestrías, lo que permitió el desarrollo inicial de un campus virtual institucional para todas las ofertas educativas de pregrado, grado y posgrado, y también para extensión e investigación. En 2020, por las circunstancias de la pandemia del COVID 19 y, bajo el marco de los decretos presidenciales, se aprovechó el CAMPUS VIRTUAL ESEADE para el dictado de todas las asignaturas de las carreras de grado y posgrado.

Entre los fundamentos, se explica que la institución se orienta hacia la innovación constante en sus enfoques y métodos de enseñanza de economía, finanzas, derecho y administración de negocios, con capacidad para la articulación de los esfuerzos del claustro de investigadores y profesores. De allí la importancia que, desde un principio, se adjudicó en ESEADE a la articulación del trabajo en redes, al desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la documentación y las diversas modalidades de la enseñanza a distancia.

Además de la mencionada Resolución del Rector N° 21/2020 de aprobación de la creación del SIED, se presenta la Resolución del Rector N° 22/ 2020 donde se aprueba la normativa correspondiente al Sistema Institucional de Educación a Distancia, y la Resolución del Rector N° 23/ 2020 de designación del Director del SIED. En ocasión de la respuesta a la vista, se incorporan las resoluciones rectorales N° 7/21 (complemento resolución N° 22/20), 8/21(fortalecimiento del SIED) y 9/21 (formación docente). La

normativa resulta suficiente para informar acerca del desarrollo y regulación del sistema de Educación a Distancia.

Las acciones proyectadas desde el Área de Educación a Distancia que se presentan contemplan las dificultades y obstáculos de carácter general, no detallándose los aspectos específicos de un SIED. Si bien se observa que no existe infraestructura para dictar educación a distancia, se menciona la adquisición y puesta en marcha de equipamientos adaptados a las nuevas necesidades de educación no presencial.

Entre las oportunidades planteadas para la mejora, se menciona el desarrollo interno y las alianzas estratégicas para adquirir tecnología y habilidades para ofrecer educación a distancia. En la ficha se alude a consolidar e incrementar la propuesta académica virtual de pregrado, grado y posgrado; desarrollar una propuesta de excelencia de extensión virtual; y promover acciones para incrementar la demanda de espacios virtuales para la presencialidad.

Al mismo tiempo, en la Res. Rectoral 22/20 se especifican acciones futuras para el fortalecimiento del SIED: incrementar la oferta de cursos a distancia en las carreras de modalidad, presencial de posgrado, grado y pregrado hasta un 50% de la carga horaria: Tecnicatura en Agronegocios, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Curaduría y Gestión de Arte, Licenciatura en Gestión Educativa, Licenciatura en Gestión del Capital Humano, Licenciatura en Gestión de Negocio.

En el Plan estratégico se menciona que la institución celebró alianzas con "Tercer Término" en el año 2018 para el desarrollo de una plataforma, y en el 2019 con "VirtualEd" para una nueva plataforma. La primera se destina en la actualidad a cursos de extensión, mientras que la segunda se utiliza para cursos de carreras de grado y posgrado a distancia. Estas alianzas contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia. A partir de 2018, se implementó desde esta alianza una modalidad mixta, con algunas clases asincrónicas y un trabajo de edición sobre el material de los profesores, coordinado con un audio grabado por ellos, y otras actividades sincrónicas desde videoconferencia.

2. Organización y gestión

Con el fin de aclarar aspectos de la organización del SIED que no habían quedado claros en la presentación original, en ocasión de la respuesta a la vista, el IU ESEADE incorpora la resolución rectoral N° 7/21. Allí se indica que la estructura de gestión del SIED se conforma por una Dirección de Educación a Distancia, dependiente en forma directa del Rector, y articula con la Secretaría Académica, los Departamentos, las Carreras, los Centros de Investigación, la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Extensión. La mencionada Dirección cuenta con un Director, un Coordinador General y cuatro Coordinaciones operativas: Asesoramiento, Formación e Innovación; Soporte Tecnológico y Gestión de Ambientes Virtuales; Producción de Recursos Multimediales; y Académico-administrativa. Asimismo, se indica que la Dirección de Educación a Distancia se encuentra asesorada por la Comisión Asesora del SIED. Las funciones de las coordinaciones operativas y de la Comisión Asesora son incorporadas en la resolución.

Asimismo, en la Res. Rectoral N° 7/21 se explicitan las funciones del Director de Educación a Distancia. Se presenta, además, el CV del responsable del SIED, quien presenta antecedentes vinculados a educación a distancia. El director del SIED es Doctor en Administración (ESEADE), Ingeniero Industrial (UBA) y Master en Marketing (UDES). Desde el 2018 se desempeña como Director del Área Digital del ESEADE y ha sido rector del Instituto Universitario entre los años 2012 y 2014 por lo que existe correspondencia en su perfil respecto a las funciones previstas para su cargo.

Existe correspondencia entre la estructura de gestión, la programación académica actual y la prevista para futuras carreras a distancia y presenciales con porcentaje de carga horaria total a distancia, debido a que se ha creado una dependencia específica:

Respecto al rol de las unidades académicas en la gestión de carreras a distancia, en la Ficha SIED se indica que los Departamentos son los encargados del diseño, gestión e implementación de las ofertas académicas, de designar a los coordinadores y docentes responsables de las materias, de registrar en los sistemas la información referida a estudiantes, difundir las ofertas académicas, promover actividades de investigación y extensión, y elevar informes a la Dirección de Educación a Distancia para el seguimiento del SIED. En la Res. Rectoral N° 22/20 se explica que el Área de

Desarrollo de Contenidos Digitales y Multimedia de la Dirección de EaD trabaja en constante relación con la Coordinación de cada Carrera en cada propuesta. El rol de las unidades académicas es claro en relación al desarrollo de ofertas educativas a distancia previstas.

En la actualidad, ESEADE no cuenta con programación académica a distancia, o entre 30 y 50% de su carga horaria a distancia.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En la mencionada Res. Rectoral N° 22/20 se detallan las funciones de las Áreas de la Dirección de educación a distancia, las cuales abordan aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. Sin embargo, en la presentación inicial no se hizo referencia a los perfiles profesionales de los integrantes de equipos multidisciplinares de cada Área de la Dirección de Educación a Distancia, por lo cual, en instancia de respuesta a la vista, y por medio de la res. Rectoral N° 7/21, el I IU ESEADE informa que los diferentes actores vinculados a la Dirección de Educación a Distancia colaborarán, participarán y arbitrarán los medios necesarios para articular los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

En relación a lo anterior, se indica que la Comisión Asesora de Educación a Distancia del SIED asesora y evalúa junto al Director los proyectos, y arbitra los medios para que los Directores de Departamento y Coordinadores de Carreras tengan la asistencia necesaria en el diseño, puesta en marcha, seguimiento y mejora de sus propuestas formativas con modalidad a distancia. Los Coordinadores de Carrera realizan el seguimiento de planes de estudio y sus modificaciones, atendiendo requerimientos y criterios propios de cada disciplina siguiendo las pautas de la

normativa ministerial y de CONEAU. Estas pautas guían el diseño de planes de estudios y en el caso de las carreras o los tramos que se dictan con modalidad a distancia requieren especificar y articular los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos específicos de la propuesta formativa. Sin embargo, se considera que la explicitación de los perfiles requeridos por parte de los integrantes del equipo multidisciplinar del SIED para abordar los aspectos pedagógicos, tecnológicos y comunicacionales del funcionamiento del sistema en la opción pedagógica a distancia no son descriptos de manera suficientemente clara.

En lo que respecta a la garantía en el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes, se explica que, en el Campus Virtual, los alumnos cuentan con bibliografía, actividades sincrónicas y asincrónicas, materiales multimedia grabados, páginas web, imágenes y simulaciones, entre otros. Se aclara que el acceso a los contenidos no queda supeditado a los materiales elaborados, sino que se complementan y fortalecen con el programa, el cronograma, las hojas de ruta, las guías de análisis y de autorreflexión, entre otros. Existe acceso a variedad de fuentes y soportes, y se trabaja en pos de su convergencia en el campus virtual. No se informa sobre el acceso a bases de datos o bibliotecas digitales.

Los lineamientos para la evaluación de los aprendizajes de los alumnos a distancia se plasman en la Res. Rectoral N° 22/20 de aprobación del SIED. Se explica que la misma se acuerda con los Coordinadores de carrera, planificándose los diversos requerimientos (trabajos prácticos, monografías, coloquios). Se pauta la toma de una evaluación con calificación como mínimo en el curso. Se solicita el cumplimiento satisfactorio de la totalidad de los requerimientos parciales requeridos, antes de la finalización de cada cuatrimestre. Los exámenes finales son de carácter individual, escritos u orales, se puede rendir en forma presencial o a distancia, acreditando identidad mediante el DNI. Para los exámenes a distancia se utilizan herramientas del CAMPUS VIRTUAL ESEADE, desde zoom, tareas, wikis, etc. Se graban y guardan las evaluaciones orales sincrónicas. Estos procedimientos garantizan la confiabilidad y validez del proceso.

Cabe mencionar que el Instituto ESEADE no informa carreras a distancia al momento de aprobación del SIED. Sin embargo, prevé que se contemplará para estas

carreras -cuando se requiera de actividades presenciales- una doble tutoría, con un supervisor en el lugar de la práctica y otro institucional. Se expresa que se recomendará que en todas las asignaturas se exijan actividades prácticas virtuales, con la presentación de videos seguidos de evaluación. Los alumnos que cursen a distancia podrán realizar las prácticas presenciales por videoclase en vivo por streaming, desde el campus. Si bien se plantea que se suscribirán convenios con organizaciones para la realización de las prácticas presenciales, la institución manifiesta no tener convenios suscriptos, por lo cual no existen en el momento de implementación del SIED provisiones y pautas suficientes para garantizar la presencialidad de las prácticas profesionales.

Respecto de las actividades de producción, transferencia y difusión de conocimiento vinculadas a la opción pedagógica a distancia, en instancia de la presentación inicial, la institución no había informado aspectos relevantes. En ocasión de la respuesta a la vista, se señala que se incorporó en la Res. Rectoral 7/21 la referencia estatutaria en relación a que, según su artículo 14, es competencia de los directores de Centros de Investigación dirigir la labor de investigación de los miembros del Centro, dirigir los programas de investigación del Centro y supervisar el desempeño de los investigadores del Centro. Sin embargo, esta referencia no es suficiente para subsanar la observación.

En lo que refiere a los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, en el Plan Estratégico anexo a la presentación original se mencionaban los resultados de una encuesta de satisfacción respondida por profesores y alumnos. En ocasión de la respuesta a la vista, el ESEADE señala que en el art. 15° del Estatuto Académico se indica que "las estrategias de evaluación y los planes de mejora de las carreras son en primera instancia atribución de los Coordinadores de Carreras, quienes elevan sus recomendaciones al Consejo Académico". De manera complementaria, en la Res. Rectoral 7/21 se señala que, en las carreras que se dictasen con la opción pedagógica a distancia, o que comprendieran tramos con esta modalidad, la Comisión Asesora del SIED colaborará con las actividades de seguimiento, evaluación y mejora del proyecto pedagógico atendiendo especialmente la articulación entre las metodologías de enseñanza aprendizaje, el desarrollo de las competencias comunicativas y el uso pedagógico de las TICs. Asimismo, indican que se realizarán en forma permanente tareas de ajuste, organización y gestión de eventualidades. La

dirección del SIED y la Comisión Asesora se reunirá al menos dos veces al año con todo el equipo de cada carrera, departamento y centro de investigación, con el propósito de evaluar la marcha del Sistema y proponer mejoras y eventuales ajustes al plan de desarrollo.

Sin embargo, si bien se contempla en la normativa presentada que los Coordinadores de carreras realicen procesos de seguimiento, estrategias de evaluación y planes de mejora para las mismas, el SIED es un Sistema institucional, por lo cual requiere que se prevea un plan de evaluación y de mejora que abarque todo el espectro de dimensiones interrelacionadas que lo componen, desde lo pedagógico, lo administrativo, lo comunicacional y lo tecnológico, por lo cual se considera que la observación no ha sido subsanada.

4. Cuerpo académico

Según se informa en la Res. Rectoral N° 22/20 del SIED, el régimen docente es el mismo que está vigente para la presencialidad, descrito en el Estatuto Académico del Instituto Universitario ESEADE. Los docentes que trabajarán en la opción pedagógica a distancia son propuestos por los directores de Departamentos a partir de las propuestas realizadas por los respectivos Coordinadores de cada carrera. Los requisitos son: contar con título universitario igual o superior al nivel de la carrera, y acreditar capacitación en la educación a distancia, requisito que se puede obviar cuando hay mérito sobresaliente. En el caso de los docentes designados con anterioridad, se les otorga un periodo de dos años para que realicen cursos de capacitación en educación a distancia y TIC, quedando exceptuados aquellos que tengan méritos excepcionales. Se considera que, en líneas generales, existe ponderación acerca de la formación en educación a distancia para la designación de los docentes.

En la ficha SIED se indica que para las actividades de formación se priorizan las herramientas más modernas (videoclases, evaluaciones adecuadas a la modalidad, foros de discusión y debate, trabajos colaborativos, wiki, tareas grupales a través de video online, etc.). Además, se menciona que se asesorará según el tipo y formato del material bibliográfico y recursos didácticos. Se fomentarán espacios de interacción con otros docentes, con la creación de salas de profesores en el entorno del campus.

En la presentación inicial, si bien se mencionaba que el Área de Capacitación es la responsable de la formación de los docentes, no se otorgaban mayores especificaciones respecto a las actividades de formación. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución señala que, en lo que refiere a la formación de docentes, las propuestas formativas estarán a cargo de la Coordinación General de la Dirección de Educación a Distancia, y deberán ser periódicas, semipresenciales y estarán ligadas a la formación de los docentes tanto en modelos pedagógicos como en estrategias de comunicación mediadas por tecnología. Presenta la res. Rectoral N° 9/21, la cual aprueba una propuesta de capacitación docente, en el marco del SIED, la cual tiene por objetivo "introducir a los docentes en los conceptos y estrategias de la educación y en el conocimiento de las plataformas e-learning y los espacios de aprendizaje". Se considera que la observación ha sido subsanada.

5. Alumnos

La información vinculada a las instancias de ambientación para los estudiantes y a las propuestas de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías que se incorporen para los estudiantes fue ampliada en la respuesta a la vista, ya que no se explicaba cuáles serían las estrategias y dispositivos para generar instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos en la opción pedagógica a distancia mediada por tecnologías. En la respuesta a la vista, el IU ESEADE presenta relacionada con el diseño de ambientes y de situaciones de aprendizaje. Estarán pautadas diferentes formas de comunicación sincrónica y asincrónica, del uso de la metáfora (estructura-modelo) lúdica, utilización de películas y otros recursos participativos para facilitar la inmersión y el compromiso en el estudio, ya sea de manera presencial o a distancia. Sin embargo, no se informa acerca de instancias específicas para la ambientación de los estudiantes que comienzan a estudiar con la opción pedagógica a distancia, por lo cual se considera que la observación no ha sido subsanada.

En lo que respecta a las pautas, en la ficha SIED se explica que las actividades presenciales, prácticas profesionalizantes, defensa de Tesis y evaluaciones se regulan por las resoluciones de la modalidad pedagógica presencial, y rigen también para esta

modalidad. Se considera que para los alumnos a distancia resulta necesario establecer pautas diferenciadas a las de la presencialidad. A raíz de esta observación, en ocasión de la respuesta a la vista, se avanza en la descripción de las tutorías. Se indica que conformarán un conjunto de acciones y actores organizados y coordinados tendientes a orientar, acompañar y apoyar en su tránsito curricular a estudiantes mediante una relación personalizada. El tutor será un profesor del Instituto Universitario ESEADE. En este punto, se señala que, al inicio de la acción curricular a llevarse a cabo (cursos, seminarios, talleres), el docente a cargo de la asignatura y el (los) tutor(es) se contactarán con los estudiantes para explicar las pautas de las clases, la hoja de ruta o la guía de estudios que acompañará cada paso de la asignatura, explicando el funcionamiento de las instancias pedagógicas, modos de evaluación y actividades sincrónicas y asincrónicas que forman parte de la cursada. En la res. CS N° 8/21 se señala que se implementará una tutoría de video consulta como ventanilla permanente de 10 a 18 hs de lunes a viernes para todos los actores involucrados en el SED ESEADE. Se considera que la observación ha sido subsanada.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

En la Res. 22/20 se dice que se firmó un contrato con la consultora VIRTUALED, institución experta en tecnologías educativas, la cual desarrolló el CAMPUS VIRTUAL ESEADE, especialmente diseñado para el Instituto. Este campus integra soluciones de plataformas educativas como MOODLE con un diseño de interfaz gráfico exclusivo del modelo VED, para espacios áulicos. Cuenta además con una plataforma de streaming de video tipo ZOOM educativa para todas las aulas, a las que se asigna un espacio sincrónico de videoclase y un reservorio para el almacenamiento de videoclases en servidores para el acceso asincrónico, con un tiempo asignado según el tipo de programa. Respecto a la gestión académica y administrativa, se efectúa desde

sistemas de desarrollo propietarios, algunos de los cuales se vinculan con la página Web de la Universidad, como por ejemplo el área de inscripciones. El Instituto ESEADE está probando nuevas herramientas con el proveedor VirtualEd para desarrollos futuros, como por ejemplo usar chatbots de Watson IBM para consultas administrativas. Se informa que la plataforma para educación a distancia se basa en Moodle, versión 3.5. También se menciona que se contrata la provisión, monitoreo y administración de licencias, servidores en datacenter y otros recursos de infraestructura y softwares a la empresa EdTech VirtualEd SAS.

Cabe resaltar que los recursos tecnológicos son apropiados para la opción pedagógica a distancia, y para la proyección que el Instituto Universitario ESEADE prevé para futuras carreras.

7. Unidades de apoyo

La ficha SIED no brinda información sobre Unidades de Apoyo. La Res. Rectoral N° 22/20 prevé la inclusión de Unidades de Apoyo mixtas para distintos puntos del país o del exterior. Se prevé firmar acuerdos específicos para lograr cooperación y asistencia de carácter académico. Se afirma que la única y exclusiva función será la toma de exámenes finales y mesas especiales, conforme a la res. ME 2641/17.

Consideraciones Finales

El Instituto Universitario ESEADE explicita de manera coherente los fundamentos para la creación de un SIED. En lo referente a la organización, propone una estructura de gestión acorde con sus objetivos y con los componentes de un SIED según la res. ME 2641/17. Cabe destacar que el perfil del Director de Educación a Distancia se corresponde con las funciones de dicha estructura.

Las alianzas estratégicas con consultoras educativas, "Tercer Término" y "VirtualEd", posibilitaron una mejora en el desarrollo de la plataforma tecnológica.

Respecto al ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general para asegurar la vigencia y cumplimiento de regulaciones

comunes, se menciona como nexo al Área de Coordinación y Seguimiento de Alumnos y Docentes. En ocasión de respuesta a la vista, se explicitan los mecanismos de ensamble de la Dirección de Educación a Distancia con las otras dependencias de gestión y administración general. Se explican las funciones de los Departamentos, y su vinculación con la Dirección de EaD así como también el de las coordinaciones de carreras.

En lo que respecta a la gestión académica, se plantea que se suscribirán convenios con organizaciones para la realización de las prácticas presenciales, y que se contará con doble tutoría, por parte de la institución y de la organización.

No existen actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia, tampoco de transferencia y difusión.

Los perfiles profesionales de los integrantes de las Áreas de la Dirección de Educación a Distancia no son suficientemente descriptos para abordar los aspectos pedagógicos, tecnológicos y comunicacionales del funcionamiento del sistema en la opción pedagógica a distancia.

Los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico desde un plan de mejora específico para el SIED no aparecen abordados desde una perspectiva institucional.

La Institución establece criterios y procedimientos para la designación de los docentes que trabajan en propuestas a distancia, a partir de lo que dictamina el Estatuto, ponderando además la capacitación en esta opción pedagógica, y otorgando dos años de plazo para que se capaciten los docentes designados con anterioridad.

Las actividades de formación docente son correctamente informadas en ocasión de la respuesta a la vista.

En lo referente a alumnos, no se explicita de un modo suficiente cuáles son las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de aquellos que estudian a distancia. Resulta necesario elaborar materiales que posibiliten la ambientación y capacitación de todos los actores institucionales involucrados en la opción pedagógica a distancia acerca de la utilización de campus virtual.

Los criterios pedagógicos y la forma de trabajo tutorial con los estudiantes en las aulas virtuales son informados en ocasión de la respuesta a la vista.

La institución cuenta con tecnología apropiada para el desarrollo de la educación a distancia, mediante la contratación de una consultora educativa especializada en plataformas educativas.

El Instituto Universitario ESEADE no cuenta en la actualidad con Unidades de apoyo. Prevén la apertura de las mismas mediante acuerdos específicos, en distintos puntos del país y del extranjero.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED del Instituto Universitario ESEADE y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED y de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. El trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.04).
2. Las propuestas de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías que se incorporen para los actores involucrados. (instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.06).
3. Los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico. (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.13).
4. Las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-42159154- -APN-DEI#CONEAU anexo ESEADE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.